

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. JESÚS MANRIQUE MERINO

SRES. CONCEJALES:

ASISTENTES:

D. RICARDO JUÁREZ PAÚL

D. ANDRES MARIA MOZUELOS SAIZ

D. ALVARO DE MARÍA GARCIA

AUSENTES:

D. FCO. JAVIER GÓMEZ DÍEZ

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA
RIOPICO (BURGOS) CON FECHA
20 DE MARZO DE 2012 (SESIÓN
1/2012)**

En Orbaneja Riopico, Burgos, siendo las doce horas del día 20 de marzo de 2012, se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13/12/2011.

Junto con la convocatoria de este Pleno se ha entregado a los miembros de la Corporación copia del acta de la sesión indicada, que ha estado expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. No procediendo realizar ninguna rectificación el acta es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS.

-Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria 2/2011 aprobada por decreto de Alcaldía el 15 de octubre de 2011 y que se transcribe a continuación de manera literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número MODIFICACION 2/2011 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número MODIFICACION 2/2011 del ejercicio 2011, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9	13000	Retribuciones básicas (Personal laboral)	3.600,00
			Total TCA.....	3.600,00
Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2	16000	Seguridad Social	-3.600,00
			Total TCD.....	-3.600,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

-El 19 de diciembre de 2011 se dispone el pago a D. Álvaro de María García de 41,50 € por facturas correspondientes a los viajes a Oña para recogida de material.

-El 3 de enero de 2012 se concede licencia de obra a D. Carlos García Gutiérrez para obras de retejado y pintado de tejadillo de acceso a la vivienda de la Ctra. Cardeñuela nº 21 de Orbaneja Riopico. El ICIO asciende a 15 €.

-El 3 de enero de 2012 se aprueban los pagos por asistencias a plenos municipales del segundo semestre de 2011, correspondiendo las siguientes cantidades:

-Jesús Manrique Merino 250 euros.

-Ricardo Juárez Paúl 200 euros.

-Álvaro de María García 250 euros.

-Andrés M^a Mozuelos Sainz 200 euros.

-Fco. Javier Gómez Díez 150 euros.

-El 24 de enero de 2012 se concede licencia de obra a D. Fernando Pablo Sevilla del Val para tejavana-leñera en nave de Ctra. Villafría-Cardenuela nº 6. El ICIO asciende a 31,50 €.

-El 24 de enero de 2012 se concede licencia de apertura a D. Fco. Javier Martín Gómez en representación de Formaciones Tripartitas para celebración de cursos en sala de reuniones.

-El 1 de febrero de 2012 se dispone la apertura de expediente sancionador por infracción de la ordenanza de aguas a D. J.M^a. Sevilla Conejero y el nombramiento como instructor del procedimiento a D. Ricardo Juárez Paul.

-El 20 de febrero de 2012 se concede licencia para obras de baño en interior de vivienda a Dña. M^a Consuelo Conejero García en Ctra. Villafría-Villaval nº 8. El ICIO asciende a 12,50 €.

-El 5 de marzo de 2012 se aprueba el padrón de suministro de agua del ejercicio 2012 por un importe de 4.702,61 €.

-El 13 de marzo de 2012 se concede ayuda a la natalidad a Dña. Ana Isabel Delgado Maldonado por importe de 800 €.

TERCERO.- INFORMACIÓN RELATIVA AL REAL DECRETO-LEY 4/2012, PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

A los efectos de dar cumplimiento al art. 3.1 y 7.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que no existía a fecha 15 de marzo de 2012 ninguna factura pendiente de pago, ni de las incluidas en el art. 2 del mencionado Real Decreto ni de ninguna otra clase, por lo que asimismo tampoco es necesario elaborar Plan de Ajuste alguno.

CUARTO.- INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL SOLAR SOBRANTE DE VIALES DE LA C/ LAS ESCUELAS Nº2.

Visto el informe emitido por el Arquitecto D. Valentín Junco Petrement y tramitado el expediente de desafectación del terreno en cuestión, y a efectos de realizar los trámites necesarios para enajenar al propietario colindante el sobrante de vial sito en la C/ Las Escuelas nº2, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los cuatro concejales asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes de Orbaneja Riopico como bien patrimonial, la parcela sobrante que resulta de la desafectación de dominio público y como se describe en el informe técnico del Arquitecto D. Valentín Junco Petrement de fecha 14 de octubre de 2011 en la C/ Las escuelas nº2 de Orbaneja Riopico, y que se describe en informe técnico del siguiente modo:

-Descripción: Porción de suelo urbano consolidado con 54,33 m2 de superficie, sito en el casco de Orbaneja Riopico (Burgos), traseras de inmueble nº1 de C/ Principal, haciendo esquina con Calle de la Ermita de acuerdo a plano de situación adjunto.

- Situación: C/ Las Escuelas nº2.

- Superficie: 54,33 metros cuadrados

- Valoración: 7.100,00 euros.

- Linderos: Norte: linda con línea quebrada de dos tramos de 1,68 m y 3,01 m con C/ Las Escuelas; Sur: linda con línea recta de 9,12 m con traseras inmueble nº1 de C/ Principal; Este: con línea quebrada de dos tramos de 0,31 m con suelo municipal de C/ Las Escuelas y de 7,68m con pabellón de traseras de inmueble nº 3 de C/ Principal; Oeste: con línea quebrada de cuatro tramos de 1,36 m, 1,33 m, 1,77 m, y 3,65 m con C/ de la Ermita.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de un mes, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuanta documentación resulte necesaria en el presente expediente, así como para la inscripción registral y catastral del bien.

QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 20 de febrero de 2012 dictó el Decreto que se transcribe literalmente a continuación:

“JESUS MANRIQUE MERINO, El Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2011, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	310.557,37	156.522,66	
b) Otras operaciones no financieras	38.692,23	106.025,14	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	349.249,60	262.547,80	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	349.249,60	262.547,80	86.701,80

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		267.822,09
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		9.844,52
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.844,52	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		46.219,91
- (+) del Presupuesto corriente	31.381,19	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	14.838,72	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		231.446,70
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		231.446,70

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	450.000,00
Modificaciones de créditos	36.000,00
Créditos definitivos	486.000,00
Gastos Comprometidos	262.547,80
Obligaciones reconocidas netas	262.547,80
Pagos realizados	231.166,61
Obligaciones pendientes de pago	31.381,19
Remanentes de crédito	223.452,20

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	450.000,00
Modificaciones de provisiones	36.000,00
Previsiones definitivas	486.000,00
Derechos reconocidos netos	349.249,60
Recaudación neta	349.249,60
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso provisiones	136.750,40

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Sometido a ratificación, se aprueba por cuatro votos de los cuatro Concejales de la Corporación presentes.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los cuatro concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2011 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	42.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.600,00
6	INVERSIONES REALES	20.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		150.000,00
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	42.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.500,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	7.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		150.000,00

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

CUARTO: Someter el Presupuesto general a Información Pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2012.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2012.

Visto el expediente número MODIFICACION 1/2012 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2012 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación a propuesta del Alcalde-Presidente, por unanimidad de los cuatro concejales presentes ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número MODIFICACION 1/2012 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y conforme a los siguientes cuadros de ingresos y gastos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4	60900	4.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	120.000,00
Total Aumento						120.000,00

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales		120.000,00
Total Aumento					120.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

OCTAVO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE FECHA 23 DE ENERO DE 2012.

Se somete a ratificación el decreto de la Presidencia de la Agrupación de Municipios de 23 de enero de 2012 que sometido a votación se ratifica por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA SI HUBIERE.

-No se presentaron.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Concejel D. Andres Mozuelos procede a preguntar por el procedimiento seguido para el derribo de un pajar situado en la C/ Real de Orbaneja Riopico.

El Alcalde D. Jesús Manrique procede a la explicación del procedimiento que ha consistido en la remisión de un informe técnico sobre la ruina a la propietaria quien manifestó su voluntad de arreglar el asunto, si bien al vivir fuera de la localidad, autorizó al Ayuntamiento a realizar los trámites oportunos para llevar a cabo la obra.

Se procedió por la propietaria a ingresar en las cuentas municipales una cantidad a cuenta de las operaciones a realizar, de la que se han descontado el proyecto de derribo realizado y la factura de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas, redactándose la presente acta para su aprobación y firma, si procede.

El Secretario

Visada, El Alcalde-Presidente.